

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLADEPERA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Ingresos

Capítulo	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	108.000,00
2	Impuestos indirectos	800,00
3	Tasas y otros ingresos	86.100,00
4	Transferencias corrientes	65.160,00
5	Ingresos patrimoniales	550,00
<i>Total presupuesto de ingresos</i>		<i>260.610,00</i>

Gastos

Capítulo	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	37.216,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.800,00
3	Gastos financieros	120,00
4	Transferencias corrientes	5.800,00
6	Inversiones reales	56.000,00
<i>Total presupuesto de gastos</i>		<i>198.936,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención.
- Grupo A1/A2.
- Agrupada con los Ayuntamientos de Villardiegua de la Ribera, Moralina, Moral de Sayago y Luelmo.

Personal laboral:

- Oficial cocinera comedor social (1).

R-201700398

La aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villadepera, 30 de enero de 2017.-El Alcalde.